



Boletín 03 / 2025

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2025

AMPLÍA PRODECON HORARIO DE ATENCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE PERSONAS FÍSICAS 2024

- La **Procuraduría** ampliará, durante el mes de abril, sus horarios de atención para orientar y asesorar a personas físicas para facilitar el cumplimiento de la Declaración Anual del ejercicio 2024

En el marco de la presentación de la Declaración Anual del ejercicio 2024 para personas físicas, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (**PRODECON**) pone a disposición de las personas contribuyentes su servicio gratuito de orientación y asesoría, con el objetivo de garantizar el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Como parte de este compromiso, durante abril se ampliarán los horarios y días de atención, tanto de manera presencial como remota.

Horarios de atención extendidos durante el mes de abril:

- *Lunes a viernes:* 09:00 a 18:00 horas, se amplían tres horas de servicio
- *Sábados 5, 12 y 26:* 09:00 a 15:00 horas, como día extraordinario

Para recibir asesoría personalizada de forma oportuna y gratuita, las personas contribuyentes pueden acudir a las oficinas centrales en la Ciudad de México o a cualquiera de las 30 Delegaciones de **PRODECON** en el interior de la República.

En caso de querer asistir a una hora y día determinado para recibir asesoría, las personas pagadoras de impuestos también cuentan con la opción de hacer una cita previa en el siguiente enlace  <https://citas.prodecon.gob.mx/>





Además, para la comodidad de las personas contribuyentes, pueden acceder al servicio de asesoría remota a través de:

Correo electrónico: atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx

Vía telefónica:

- Ciudad de México: 55 12 05 9000
- Interior del país: 800 611 0190 (Lada sin costo)
- Desde el extranjero: (+52) 55 1205 9000

Chat en línea: <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/chat/>

Consulta de Delegaciones: <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/delegaciones/>

La presentación de la Declaración Anual es una obligación fiscal que las personas físicas deben cumplir a más tardar el 30 de abril de 2025.

Con estas acciones, **PRODECON** reafirma su compromiso de proteger los derechos de las personas contribuyentes, especialmente del sector asalariado, brindando atención accesible y eficiente.

Para cualquier duda o aclaración, no dudes en contactar a **PRODECON**. Estamos aquí para ayudarte.

o O o

